



AM/JLLB

**Asunto:** Adjudicación CONTRATO DE SUMINISTRO DE 4 VEHICULOS PARA LA POLICIA LOCAL MEDIANTE RENTING (ARRENDAMIENTO OPERATIVO) (CSUM04/13).

AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
Aprobado por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EN EL SECTOR DE...  
LA SECRETARIA ACCTAL.  
2 MAY 2014  
Fdo. Yolanda Delegido Carrión

**PROPUESTA ALCALDÍA**

Luisa Pastor Lillo, Alcaldesa-Presidente de esta Corporación, en relación al contrato de SUMINISTRO DE 4 VEHICULOS PARA LA POLICIA LOCAL MEDIANTE RENTING (ARRENDAMIENTO OPERATIVO) (CSUM04/13), a la Junta de Gobierno Local **EXPONE:**

**QUE** la Mesa de Contratación de fecha 28 de febrero de 2014 adoptó sobre este asunto el siguiente acuerdo:

◀◀

*De modo previo, cabe recoger el contenido de la Mesa de Contratación de fecha 28/02/2014, apertura de los sobres nº 2 "OFERTA", cuyo tenor literal es el siguiente:*

*Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:*

**PRIMERO:** Admitir al Procedimiento abierto a la totalidad de las plicas presentadas.

**SEGUNDO:** Dar traslado del sobre nº 2 "OFERTA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas (apartado 5 PCT).

*Se ha efectuado la valoración técnica del sobre nº 2, realizada mediante informe de fecha 13/03/2014, suscrito por el Intendente Principal Jefe de Policía Local, D. Juan Mariano Jiménez Moreno, con el siguiente tenor:*

*D. Juan Mariano Jiménez Moreno, Intendente Principal de la Policía Local, y con relación a lo acordado por la Mesa de Contratación de fecha 28/02/2014, por el que se remite a informe, para la adjudicación de suministro de 4 vehículos para la Policía Local mediante renting, con número de expediente: CSUM04/13, eleva el presente:*

*Se han presentado 3 ofertas al expediente de referencia:*

1. BANCO SANTANDER.
2. B.B.V.A.
3. ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.

*Una vez valoradas las mismas dan el siguiente resultado,*

OFERTA	Apdo 11.1.1	Apdo 11.1.2	Apdo 11.1.3	Apdo 11.2	TOTAL
1	6	1,28	0,1	0,4	7,78
2	0,5	2	0,5	0,8	3,8

3	3,6	0	1	0,8	5,4
---	-----	---	---	-----	-----

Es por lo que y a la vista de las valoraciones correspondientes se desprende que la oferta presentada por el BANCO DE SANTANDER, S.A. es la más favorable al haber obtenido una mayor puntuación.

Operaciones:

Que se realizan para la adjudicación de los puntos en los diversos apartados:

**A) Precio total del contrato hasta 6 puntos**

Precio fijado 186.600 euros (Iva incluido)

Las tres ofertas son:

- 1.- 158.659,20 euros (Iva incluido)
- 2.- 184.268,84 euros " "
- 3.- 168.795,84 euros " "

Según criterios técnicos aplicables en el aptdo 11.1.1 del pliego corresponde:

**Plica 1**

186.600 – 158.659,20 = 27.940,8 euros  
Máximo mejor oferta – plica 1 = 6 puntos

Diferencia precios con la oferta:

**Plica 2**

186.600 – 184.268,78 = 2.331,22 euros

Si 27.940,86 corresponden 6 puntos a 2.331,22 deben corresponder 0,5 puntos

$$\frac{27.940,86}{2.331,22} = \frac{6}{X} \quad X = 0,5$$

**Plica 3**

Diferencia precios con la oferta  
186.600 – 168.795,84 = 17.804,16

Si a 27.940,86 corresponden 6 puntos a 17.804,16 deben de corresponder

$$\frac{27.940,86}{17.804,16} = \frac{6}{X} \quad X = 3,567 = 3,6$$

**B) Operación de compra**

- 1.- 20.570 euros (8.470 + 12.100 euros)
- 2.- 13.189 (7.260 + 5.929 euros)
- 3.- 25.894 (12.548,06 + 13.346,66 euros)

Según criterio apdo. 11.1.2.



Opción 2 \_\_\_ 2 puntos (más barata)

Opción 3 \_\_\_ 0 puntos (más cara)

**Opción 1**

Si a 13.189 corresponde 2 puntos a 20.570 debe de corresponder menos puntos, es decir 1,28 puntos.

13.189 \_\_\_ 2 puntos

20.570 \_\_\_ X (Inversa)  $x = 1,28$

**C) Km exceso y no recorridos**

Precio fijado de km de exceso los primeros 15.000 kms a 0,0275 (Iva Incluido)

Resto hasta 190.000 \_\_\_ 0,0289 euros (Iva Incluido)

Plica 1 :  $0,0275 - 0,0270 = 0,0005$  por km.

Plica 2 :  $0,00275 - 0,0274 = 0,0001$  por km.

Plica 3 :  $0,0275 - 0,0274 = 0,0001$  por km.

Según criterio 11.1.3 : 0,5 máximo

Mejor oferta 2 y 3:

Plica 2 = 0,5 puntos

Plica 3 = 0,5 puntos

Plica 1 =  $\frac{0,0001}{0,0005} \times 0,5$  puntos  
(Inversa)  $X = 0,1$

Kms no recorridos

Precio fijado 0,0275 (Iva incluido)

Plica 1  $0,0275 - 0,0270 =$  No llega al pliego

Plica 2  $0,0275 - 0,0274 =$  No llega al pliego

Plica 3  $0,0470 = 0,5$

\*

Aptdo. 11.2 Mejoras:

	CLIMATIZADOR	NAVEGADOR	FUNDAS DELANTERAS	TOTAL
<b>Opción 1</b>	-	0,4	-	0,4
<b>Opción 2</b>	0,4	0,4	-	0,8
<b>Opción 3</b>	0,4	0,4	-	0,8

Resumen :

OFERTA	Apdo 11.1.1	Apdo 11.1.2	Apdo 11.1.3	Apdo 11.2 Mejoras	TOTAL
<b>1</b>	6	1,28	0,1	0,4	7,78
<b>2</b>	0,5	2	0,5	0,8	3,8
<b>3</b>	3,6	0	1	0,8	5,4

”  
Asumido por la Mesa de Contratación el anterior informe, y a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por cada licitador, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la mercantil “BANCO SANTANDER S.A.” (C.I.F.: A-39000013).

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO:** Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE 4 VEHICULOS PARA LA POLICIA LOCAL MEDIANTE RENTING (ARRENDAMIENTO OPERATIVO) (CSUM04/13)**, a la oferta presentada por la mercantil “BANCO SANTANDER S.A.” (C.I.F.: A-39000013), por el precio cierto de 158.659,20 euros (IVA incluido) para los 4 vehículos.

**TERCERO:** Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA. No se exige garantía definitiva conforme al apartado 8 PCJA.

»»

QUE consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 1 artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de BANCO SANTANDER S.A. de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. No se exige garantía definitiva conforme al apartado 8 PCJA.

QUE con fecha 09/04/2014 se ha emitido por D. Juan Mariano Jiménez Moreno, Intendente Ppal. Jefe de la Policía Local, informe que señala la existencia de un error aritmético en el informe de valoración técnica del sobre nº 2, de fecha 13/03/2014, si bien sin incidencia en su resultado final:



44

D. Juan Mariano Jiménez Moreno, Intendente Principal de la Policía Local, y en relación con el informe emitido para la adjudicación de suministro de 4 vehículos para la Policía Local mediante renting, con número de expediente: CSUM04/13, advertido error aritmético en el mismo, se eleva el presente, indicando que se mantiene el resultado en cuanto a la oferta económicamente más ventajosa, según se desprende del siguiente cuadro resumen:

OFERTA	Apdo 11.1.1	Apdo 11.1.2	Apdo 11.1.3	Apdo 11.2	TOTAL
1	6	1,28	0	0,4	7,68
2	0,5	2	0	0,8	3,3
3	3,6	0	0,5	0,8	4,9

4. BANCO SANTANDER.

5. B.B.V.A.

6. ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.

Es por lo que y a la vista de las valoraciones correspondientes se desprende que la oferta presentada por el BANCO DE SANTANDER, S.A. es la más favorable al haber obtenido una mayor puntuación.

Operaciones:

Que se realizan para la adjudicación de los puntos en los diversos apartados:

A) Precio total del contrato hasta 6 puntos

Precio fijado 186.600 euros (Iva incluido)

Las tres ofertas son:

1.- 158.659,20 euros (Iva incluido)

2.- 184.268,84 euros " "

3.- 168.795,84 euros " "

Según criterios técnicos aplicables en el aptdo 11.1.1 del pliego corresponde:

**Plica 1**

$186.600 - 158.659,20 = 27.940,8$  euros

Máximo mejor oferta - plica 1 = 6 puntos

Diferencia precios con la oferta:

**Plica 2**

$186.600 - 184.268,78 = 2.331,22$  euros

Si 27.940,86 corresponden 6 puntos a 2.331,22 deben corresponder 0,5 puntos

$$\frac{27.940,86}{2.331,22} = \frac{6}{X} \quad X = 0,5$$

### Plica 3

Diferencia precios con la oferta  
 $186.600 - 168.795,84 = 17.804,16$

Si a 27.940,86 corresponden 6 puntos a 17.804,16 deben de corresponder

$$\frac{27.940,86}{17.804,16} = \frac{6}{X} \quad X = 3,567 = 3,6$$

### **B) Opción de compra**

- 1.- 20.570 euros (8.470 + 12.100 euros)
- 2.- 13.189 (7.260 + 5.929 euros)
- 3.- 25.894 (12.548,06 + 13.346,66 euros)

Según criterio apdo. 11.1.2.

Opción 2    2 puntos (más barata)

Opción 3    0 puntos (más cara)

### Opción 1

Si a 13.189 corresponde 2 puntos a 20.570 debe de corresponder menos puntos, es decir 1,28 puntos.

$$\frac{13.189}{20.570} = \frac{2}{X} \quad (\text{Inversa}) \quad x = 1,28$$

### **D) Km exceso y no recorridos**

Precio fijado de km de exceso los primeros 15.000 kms a 0,0227 más IVA

Resto hasta 190.000    0,0239 más IVA

Ofertas sin IVA

Plica 1 : 0,0227 - 0,0227 = 0 puntos.

Plica 2 : 0,0227 - 0,0227 = 0 puntos

Plica 3 : 0,0227 - 0,0227 = 0 puntos.

Kms no recorridos

Precio fijado 0,0227 más IVA

Plica 1 0,0227 - 0,0227 = 0 puntos.

Plica 2 0,0227 - 0,0227 = 0 puntos.

Plica 3 0,03884 - 0,0227 = 0,01614: 0,5 puntos



\*

## Aptdo. 11.2 Mejoras:

	CLIMATIZADOR	NAVEGADOR	FUNDAS DELANTERAS	TOTAL
Opción 1	-	0,4	-	0,4
Opción 2	0,4	0,4	-	0,8
Opción 3	0,4	0,4	-	0,8

## Resumen :

OFERTA	Apdo 11.1.1	Apdo 11.1.2	Apdo 11.1.3	Apdo 11.2 Mejoras	TOTAL
1	6	1,28	0	0,4	7,68
2	0,5	2	0	0,8	3,3
3	3,6	0	0,5	0,8	4,9

&gt;&gt;

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (23/04/14).

Es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de competencias delegadas por la Alcaldía, **PROPONGO ACUERDE:**

**PRIMERO:** Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO:** Adjudicar el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE 4 VEHICULOS PARA LA POLICIA LOCAL MEDIANTE RENTING (ARRENDAMIENTO OPERATIVO) (CSUM04/13)**, a la empresa **BANCO SANTANDER S.A. (C.I.F.: A-39000013)**, por el precio cierto de 158.659,20 euros (IVA incluido) para los 4 vehículos, y con arreglo a los términos de su oferta siguientes:

- Cargo por kilómetro adicional, para los primeros 15.000 Kms: 0,0227euros + IVA, y para el resto hasta 190.000 Kms: 0,0239 Euros + IVA.
- Abono por kilómetro no consumido: 0,0227 Euros + IVA.
- Importe de la opción de compra: vehículo con kit policial (mampara): 3.500,00 euros + IVA= 4.235,00 euros/vehículo; vehículo sin kit policial (mampara): 5.000,00 euros + IVA= 6.050,00 euros/vehículo.

**TERCERO:** Disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, por importe de 19.832,40 euros en el año 2014, por importe de 39.664,80 € para cada uno de los años 2015, 2016 y 2017, y por importe de 15.550,00 euros para el año 2018, así como autorizar y disponer el gasto por importe de 4.282,40 euros, por importe de 5.472,82 euros en concepto de gasto máximo por exceso de quilometraje, ambas en la anualidad del 2018. Quedando anulado el gasto autorizado y no

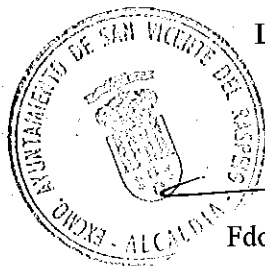
dispuesto, así como condicionado a lo que disponga los respectivos presupuestos del 2015 al 2018. Para esta distribución del gasto se parte del supuesto de inicio de la ejecución del contrato en junio 2014, sin perjuicio de su reajuste en función de la fecha de inicio del renting mediante la efectiva entrega de los vehículos.

**CUARTO:** Designar a D. Juan Mariano Jiménez Moreno, Intendente Principal Jefe de la Policía Local, como Supervisor Municipal del contrato, y a d. Francisco Negrete Mediavilla, Intendente Municipal, para los casos de ausencia, enfermedad o vacaciones.

**QUINTO:** Requerir a la referida mercantil para la formalización del contrato, conforme al artículo 156 TLCSP.

**SEXTO:** Notificar a los licitadores, y simultáneamente publicar en el perfil de contratante, conforme al artículo 151 TRLCSP, así como comunicar a Intervención, Concejalía de Policía Local y a la Supervisión Municipal designada, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 24 de abril de 2014.



LA ALCALDESA,

*Luisa Pastor*

Fdo.: Luisa Pastor Lillo.